

[Descargar Formato Original](#)

EJERCICIO	PERIODO QUE SE INFORMA	TIPO DE PROCESO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE SENTENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	VINCULO AL DOCUMENTO DE LA SENTENCIA
PRIMER TRIMESTRE							
2016	ENERO-MARZO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	TEDF-PES-119/2015	07-dic-15	18-ene-16	ÚNICO. Se declara la inexistencia de las violaciones denunciadas, conforme a lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.	SENTENCIA
2016	ENERO-MARZO	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	TEDF-PES-120/2015	11-dic-15	17-feb-16	PRIMERO. Se declara la inexistencia de las violaciones denunciadas en relación con los ciudadanos Israel Moreno Rivera, Elena Edith Segura Trejo y José Manuel Ballesteros López, consecuentemente, no son administrativamente responsables de las faltas imputadas, en los términos de la parte considerativa de esta sentencia. SEGUNDO. Se declara la existencia de las violaciones denunciadas y, por ende, el PRD es administrativamente responsables de las faltas imputadas, como se precisa en la parte considerativa de esta resolución. TERCERO. Se impone al PRD la MULTA indicada en el considerando sexto de esta sentencia. VOTO PARTICULAR DISCREPANTE QUE, FORMULA LA MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO, RESPECTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR NÚMERO TEDF-PES-120/2015.	SENTENCIA

Fecha de actualización: 31/ Marzo /2016

Fecha de validación: 07/Mayo/2016

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Secretaría General